



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA**  
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL**  
Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores San Francisco Gotera, Departamento de Morazán,  
Tel. 2654-0060, 2683-8514, ext. 124




San Francisco Gotera, 24 de mayo de 2019

**Señor:**  
**Director Regional de Corte de Cuentas**  
Región Oriental de San Miguel  
Presente.

En cumplimiento al Artículo 37 de la Ley de la Corte de Cuentas, remito a usted Informe Final de Examen Especial de Ingresos y Gastos administrados por el Centro de Formación y Producción de la Mujer por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018.

Sin más que agregar, reciban saludos cordiales de mi parte.

Atentamente,

  
Licda. Suyapa Guadalupe Márquez de Quintanilla  
Auditora Interna.



CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DIRECCION REGIONAL DE SAN MIGUEL RECEPCION DE DOCUMENTOS	
FECHA:	24 MAYO 2019
HORA:	3:16 pm
RECIBIDO POR:	Isela Majano



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA**  
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL**

Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores San Francisco Gotera, Departamento de Morazán,  
Tel.2654-0060, 2683-8514, ext. 124



REF: AIM/EECFPM/03/2018



INFORME FINAL

**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y GASTOS ADMINISTRADOS POR EL CENTRO DE FORMACION Y PRODUCCION DE LA MUJER, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**SAN FRANCISCO GOTERA, 5 DE ABRIL DE 2019.**

REF: AIM/EECFPM/03/2018



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA**  
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL**

Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores San Francisco Gotera, Departamento de Morazán,  
Tel.2654-0060, 2683-8514, ext. 124



**INFORME FINAL**

CONTENIDO	PAGINA
1. INFORME EJECUTIVO.....	3
2. PARRAFO INTRODUCTORIO.....	3
3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA .....	3
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	4
5. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS ALCANZADOS.....	4
6. RESULTADOS DE EXAMEN PRACTICADO.....	4
7. SEGUIMIENTO A LAS REOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	7
8. RECOMENDACIONES.....	7
9. CONCLUSION GENERAL.....	7
10. PARRAFO ACLARATORIO.....	9

**REF: AIM/EECFPM/03/2018**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA**  
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL**

Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores San Francisco Gotera, Departamento de Morazán,  
Tel. 2654-0060, 2683-8514, ext. 124



**INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA**

**RESUMEN EJECUTIVO**

San Francisco Gotera, 5 de abril de 2019

Honorables miembros del Concejo Municipal.  
Presente.

**Antecedentes:**

En cumplimiento al Código Municipal y al Artículo 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, Normas de Auditoria Interna emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica y la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública y Auditoria: Hemos efectuado Examen Especial a los Ingresos y Gastos administrados por el Centro de Formación y Producción de la Mujer por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018.

**Objetivo General de la Auditoria.**

Comprobar la veracidad, propiedad, transparencia, pertinencia, registro y cumplimiento de los aspectos legales y técnicos relacionados con el Examen Especial de Ingresos y Gastos administrados por el Centro de Formación y Producción de la Mujer, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018.

**Objeto de la auditoria.**

El objeto de la auditoria fue revisar la documentación emitida por del Centro de Formación y Producción de la Mujer, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018. En ese sentido se consideró la siguiente información:

- Liquidaciones de anticipos de Fondos asignados al Centro de Formación para su operatividad.
- Detalle de alumnas inscritas en los diferentes talleres de Formación.
- Recibos de Ingresos emitidos durante el periodo sujeto a examen
- Facturas y recibos por compras realizadas con cargo a la Cuenta del Centro de Formación y Producción de la mujer.
- Convenio suscrito con ISDEMU
- Otra información y documentación obtenida con el objetivo de la presente auditoria.

**REF: AIM/EECFPM/03/2018**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA**  
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL**

Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores San Francisco Gotera, Departamento de Morazán,  
Tel.2654-0060, 2683-8514, ext. 124



**Resultados del Examen:**

Como resultado de nuestro examen, se encontró una deficiencia relacionada con aspectos de Control Interno, financieros y/o de cumplimiento de Leyes, Reglamentos u otras disposiciones aplicables, la cual detallo a continuación:

1. Falta de registros contables de los ingresos percibidos durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018.

**Conclusión:**

Basados en los resultados obtenidos podemos concluir:  
Que el Centro de Formación es Auto sostenible en lo operativo, debido a que con los ingresos recibidos productos de matrículas, cuotas mensuales y comercio de productos realizados en el CFPM, se compraron los productos para el funcionamiento, además se cancelan los gastos fijos de Agua, Luz, Teléfono, reparaciones menores de equipos y se obtuvo un excedente de SEISCIENTOS SEIS 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA \$ 606.21) sin embargo en lo administrativo no es auto sostenible debido a que la carga laboral asciende a la cantidad de \$ 3,289.00, que incluye salarios de personal y prestaciones sociales.

Atentamente,

Dios, Unión, Libertad

Lidia, Suyapa Guadalupe Márquez de Quintanilla  
Auditora Interna.



REF: AIM/EECFPM/03/2018

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA****UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL**

Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores San Francisco Gotera, Departamento de Morazán,  
Tel.2654-0060, 2683-8514, ext. 124



San Francisco Gotera, 5 de abril de 2019

*Honorables miembros del Concejo Municipal.*

Presente.

**I. PARRAFO INTRODUCTORIO.**

Hemos efectuado Examen Especial de Ingresos y Gastos administrados por el Centro de Formación y Producción de la Mujer, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018. La base Legal de nuestra auditoria tiene su justificación en el código Municipal vigente y el Artículo 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica y la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública.

**II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA.****2.1 Objetivo General:**

Comprobar la veracidad, propiedad, transparencia, pertinencia, registro y cumplimiento de los aspectos legales y técnicos relacionados con el Examen Especial de Ingresos y Gastos administrados por el Centro de Formación y Producción de la Mujer, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018.

**a. Objetivos Específicos:**

- Evaluar y obtener suficiente entendimiento del sistema de control interno de la Municipalidad en el Centro de Formación y Producción de la Mujer, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.
- Determinar si el Centro de Formación y Producción de la Mujer cumplió en todos los aspectos importantes con las leyes y regulaciones aplicables y expresar por medio de un informe, el cumplimiento de éstas.
- Verificar que el ingreso de efectivo recibido, hayan sido remesados y registrados en su Cuenta especial No. 4940016598 del Banco Scotiabank.
- Verificar si existen recomendaciones de auditorias anteriores y darle seguimiento.
- Emitir un informe que contenga los resultados obtenidos en la ejecución del examen especial.

**b. Alcance del Examen.**

Realizamos Examen Especial de Ingresos recibidos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018. La Auditoria fue realizada de conformidad a las Normas

**REF: AIM/EECFPM/03/2018**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA****UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL**

Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores San Francisco Gotera, Departamento de Morazán,  
Tel. 2654-0060, 2683-8514, ext. 124



de Auditoria Interna del sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica.

Para la ejecución de la auditoria se evaluó el cumplimiento de Normas de Control Interno municipal por parte del personal asignado al área del Centro de Formación y Producción de la Mujer entre ellas están: Licda. Carina Patricia Flores Vásquez, Milagro de la Paz Argueta Sorto, Roxana Patricia Mendoza Chávez, Instructora del Taller de Cosmetología, Santana Carolina Díaz Flores, Instructora del taller de Panadería y cocina, Patricia Maricel Ledezma Erroa y Milagro de la Paz Argueta, Administradora del Centro de Formación y Producción de la Mujer, además se consideró la siguiente información: Recibos de ingresos, Formulas 1-ISAM emitidas, remesas realizadas a la cuenta especial, Liquidaciones de Fondos realizadas y otras reglamentaciones de cumplimiento para el manejo de efectivo.

**III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.**

Los procedimientos aplicados en la ejecución del Examen Especial, fueron los siguientes:

- Revisamos y cuantificamos el cien por ciento de los ingresos recibidos en concepto de contribuciones cobradas en el Centro de Formación y Producción de la Mujer, durante el periodo examinado.
- Detallamos el número de alumnas inscritas y revisamos el cumplimiento de pagos en cada uno de los talleres vocacionales.
- Revisamos y cuantificamos todos los gastos por compra de productos para el funcionamiento de los talleres de capacitación en el Centro de Formación.
- Comparamos los ingresos recibidos y los gastos realizados con cargo al Centro de Formación con el objeto de determinar la autosostenibilidad del área examinada.
- Comprobamos que la Encargada de la administración del Centro de Formación haya rendido fianza a favor de la municipalidad.

**IV. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS ALCANZADOS.**

- Debido a que comprobamos que los ingresos cobrados por venta de productos no eran respaldados con recibos formales que cumplan los requisitos mínimos de control interno, se implementó que los ingresos menores a \$ 5.00 fueran registrados a través de un cuadro detalle de ventas diarias, que contenga No. Correlativo, producto vendido, valor de la venta, nombre de la alumna que compra del producto. Luego los ingresos mayores a \$5.00 deben emitirse en recibos de ingresos pre numerados, asignados al Centro de Formación.
- Se logró que se estableciera una Tarjeta de Control de Inventario de todos los productos comprados para funcionamiento y comercialización con las alumnas del Centro de Formación, ya que a la fecha del examen se carecía de control interno de entradas y salidas de productos, dificultando así la comprobación de existencia de productos.
- Se logró que el cuadro de liquidación de anticipos de fondos se mejorara en su estructura con el objetivo de que dicho documento provea la información apropiada para los requerimientos contables.

**REF: AIM/EECFPM/03/2018**



## V. RESULTADOS DE LA EJECUCION DE LA AUDITORIA.

Como resultado de nuestro examen, hemos identificado algunas deficiencias relacionadas con aspectos de Control Interno, aspectos financieros y/o de cumplimiento con Leyes, Reglamentos u otras disposiciones aplicables, las cuales detallo a continuación:

**TITULO: 1.- FALTA DE REGISTROS CONTABLES DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

### **OBSERVACION:**

Comprobamos que los Ingresos y Gastos realizados por parte del Centro de Formación y Producción de la mujer no están registrados en la contabilidad a la fecha del examen.

La deficiencia se debe a que a la fecha del examen la Contador no ha realizado dichos registros debido a que el Departamento de Tesorería no ha procesado información pertinente para el registro adecuado de los ingresos y gastos durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018.

### **Normativa incumplida:**

REGLAMENTO DE LA LEY SAFI.

Art. 197.- Las Unidades Contables tendrán entre sus funciones:

c) Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones de la institución o fondo; y en los casos que proceda, mantener registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del Ramo.

### **Causa:**

La causa se debe a que los responsables del manejo del sistema SAFIM en el departamento de Tesorería presentan dificultades para ingresar la información y a la vez, el sistema presenta dificultades para lograr su acceso y procesar datos.

### **Efecto:**

No se dispone de informes financieros oportunos que apoye la toma de decisiones financieras apropiadas.

### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION**

No se recibió comentario por parte del Concejo Municipal, Gerente General y Subgerente Gerente de operaciones.

### **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

Debido a que la administración municipal no hizo sus comentarios ni presentaron evidencia documental de subsanación, la observación se mantiene.

## VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

No existe informe de auditoría de años anteriores practicadas al Centro de Formación y Producción de la Mujer.

**REF: AIM/EECFPM/03/2018**





**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA**  
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL**

Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores San Francisco Gotera, Departamento de Morazán,  
Tel. 2654 0060, 2683 8514, ext. 124



**VII. RECOMENDACIONES**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 197 del Reglamento de la Ley SAFI, recomendamos a la Gerencia General realice las gestiones necesarias para normalizar y/o actualizar la contabilidad institucional, esto podrá implicar las siguientes acciones:

- Revisar la conexión de una línea directa de internet con velocidad y capacidad suficiente que fortalezca el sistema de Administración Financiera Municipal, para las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.
- Comprobar si los personales de Tesorería están capacitados para hacer los registros de las operaciones dentro de la plataforma del SAFIM.
- Establecer un Plan de Trabajo que puntualice el menor tiempo posible para actualizar las operaciones financieras de la institución, ya que tiene una demora de más de un año.
- Informar al Concejo Municipal sobre el cumplimiento a dicha recomendación.

**VIII. CONCLUSION DEL EXAMEN.**

Basados en los resultados obtenidos podemos concluir:

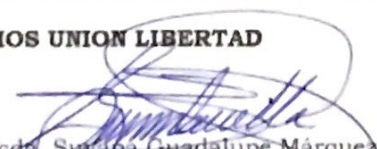
Que el Centro de Formación es Auto sostenible en lo operativo, debido a que con los ingresos recibidos productos de matrículas, cuotas mensuales y comercio de productos realizados en el CFPM, se compraron los productos para el funcionamiento, además se cancelan los gastos fijos de Agua, Luz, Teléfono, reparaciones menores de equipos y se obtuvo un excedente de SEISCIENTOS SEIS 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA \$ 606.21) sin embargo en lo administrativo no es auto sostenible debido a que la carga laboral asciende a la cantidad de \$ 3,289.00, que incluye salarios de personal y prestaciones sociales.

**IX. PARRAFO ACLARATORIO**

El presente Informe se desarrolló de conformidad a las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica en lo que aplica, y se refiere únicamente a la Auditoria Especial de Ingresos y gastos administrados por el Centro de Formación y Producción de la Mujer, comprobando si los ingresos y gastos administrados están debidamente sustentados documentalmente. Los Comentarios y recomendaciones emitidas durante el proceso no son con la intención de señalar personalmente a los servidores municipales responsables de los procesos observados, sino la de mejorar las condiciones de control interno administrativo y financiero, por lo tanto, su distribución y divulgación debe de hacerse con previa autorización del Concejo Municipal.

San Francisco Gotera, 5 de abril de 2019

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
Licda. Suyana Guadalupe Márquez de Quintanilla  
**Auditora Interna.**



**REF: AIM/EECFPM03/2018**